



08/04/2025 6.49 AM

Expediente N°:

EXT-2409/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO:085/2025

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA ANTE LA SITUACION QUE ESTAN VIVIENDO LOS VECINOS DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE NUESTRA CIUDADA

FIRMA:


Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 085/2025 (OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA ANTE LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO LOS VECINOS DEL BARRIO VIRGEN LOS REMEDIOS DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez, en la cual menciona el pedido realizado por los vecinos del barrio Virgen de los Remedios a través del Expediente N° 2191/2025, en el que solicitan una urgente solución a los problemas de inundación de las calles José Alcalá, Las Camelias y Pablo VI, a consecuencia de las constantes lluvias y obras que propietarios de inmuebles están realizando en el lugar, situación que hace que el agua ya no tenga salida y se estanque en las calles y viviendas de la zona, generando destrozos a su paso e imposibilitando el tránsito en el sitio, además, el canal a cielo abierto se encuentra tapado evitando la circulación del agua; y,-----

CONSIDERANDO:

Que la minuta del concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR emergencia ante la situación que están viviendo los vecinos del barrio Virgen los Remedios de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) SOLICITAR a los departamentos correspondientes el estudio de la zona del barrio Virgen de los Remedios, especialmente de las calles afectadas José Alcalá, Las Camelias y Pablo VI, para buscar una solución permanente a esta problemática.-----

ART. 3°) SOLICITAR la limpieza del canal a cielo abierto de la zona.-----

ART. 4°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal tomar acciones en un plazo perentorio de 72 (setenta y dos) horas, debido a la urgencia del caso.-----

RESOLUCIÓN N° 085/2025 (OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)



“POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA ANTE LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO LOS VECINOS DEL BARRIO VIRGEN LOS REMEDIOS DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 5°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL